

# MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



## Resolución Administrativa N° 066 2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 27 de noviembre de 2020

### VISTO:

El Memorándum N° 1068-2020-MINAGRI-PCC-UM, con fecha de recepción 26 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Monitoreo, y el Informe N° 63-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 27 de noviembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución

  
AGROIDEAS  
Programa de Compensaciones para la Competitividad  
Firmado digitalmente por MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 205248059  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/11/2020 18:31:35-0500

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: “Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada”;

Que, mediante Memorándum N° 1068-2020-MINAGRI-PCC-UM, el Jefe de la Unidad de Monitoreo, solicita el reembolso de los gastos efectuados por la comisionada, la señora **Tania Yanet López Cordero**, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada en el anexo de Manchiri, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el día 23 de octubre del 2020;

Que, mediante Informe N° 054-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 05 de noviembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por la comisionada, la señora **Tania Yanet López Cordero**, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada en el anexo de Manchiri, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el día 23 de octubre del 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-058139	Pasaje Terrestre	25.00
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-016491	Pasaje Terrestre	30.00
23/10/2020	Declaración Jurada	Alimentación y Movilidad local	55.00
	<b>Total</b>		<b>110.00</b>

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorizar el reembolso del gasto efectuado por la comisionada, la señora **Tania Yanet López Cordero**, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Ayacucho, por la suma de S/ 110.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

**Artículo Tercero:** Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/11/2020 18:37:11-0500



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

**INFORME N° 63-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC**

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**  
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N° 1068-2020-MINAGRI-PCC-UM

Fecha : San Isidro, 27 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

**2. BASE LEGAL:**

- 2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

**3. ANÁLISIS:**

3.1 Que, mediante Memorándum N° 1068-2020-MINAGRI-PCC-UM, de fecha 25 de noviembre del 2020, el jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por la Sra. Tania Yanet López Cordero, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Ayacucho, según el informe de viaje de la comisionada su comisión de servicio la realizó en el anexo de Manchiri, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el día 23 de octubre del 2020, fue con el objetivo de realizar la verificación visita de campo para la viabilidad operativa del Plan de Negocios “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de cuyes parrilleros” de la Asociación Agropecuarios Manchiri-AGROMAN; asimismo se verifico los avances en la construcción de 13 galpones de acuerdo a la carta de No Objeción N° 601-2020-MINAGRI-PCC-UM.

**CONCLUSIONES:**

4.1 El jefe de la Unidad de Monitoreo, con memorándum N° 1068-2020-MINAGRI-PCC-UM, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios al anexo de Manchiri, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho, no programada por la comisionada Tania Yanet López Cordero, que genero gastos de pasaje terrestre, alimentación local y movilidad local.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada al anexo de Manchiri, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831 metas 022 y 063 de la Unidad de Monitoreo.

**5. RECOMENDACIONES:**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del día 23 de octubre del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-058139	Pasaje Terrestre	25.00
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-016491	Pasaje Terrestre	30.00
23/10/2020	Declaración Jurada	Alimentación y Movilidad local	55.00
	<b>Total</b>		<b>110.00</b>

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**Elva Camacho Salazar**  
Responsable del Área de Contabilidad  
Unidad de Administración

CUT: 110-2020



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud".

**MEMORANDUM Nº 1068-2020-MINAGRI-PCC-UM**

**A** : **EDUARDO A. MALAGA SILVA**  
Jefe de la Unidad de Administración

**DE** : **ECON. CARLOS ANDERSON DEL VAL**  
Jefe de la Unidad de Monitoreo

**ASUNTO** : Solicitud de Reembolso de gastos por comisión de servicios

**FECHA** : San Isidro, 25 de noviembre de 2020



Me dirijo a usted, para solicitarle el reembolso por un monto de S/. 110.00 (ciento diez y 00/100 soles), relacionados a los gastos de comisión de servicios del profesional de la Dirección Ejecutiva, Unidad Regional Ayacucho, Especialista Tania Yanet López Cordero, a la Ciudad de Huamanga-Comunidad Manchiri, el 23 de octubre de 2020.

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, se tramite el reembolso respectivo de los gastos ocasionados en dicha comisión de servicios, que fueron solicitados con el documento de la referencia.

Se adjunta los Comprobantes sustentatorios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
ANDERSON DEL VAL Carlos  
Federico Jesus FAU 20524805903  
hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2020 19:46:34-0500  
CADV/erch



CUT N° 110-2020

Calle Coronel Odriozola N° 171 – Urb. Orrantia, San Isidro  
T: (511) 416 – 9880  
[www.agroideas.gob.pe](http://www.agroideas.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO

**REEMBOLSO DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**  
**0001-2020PCC-UP-URAYACUCHO-TYLC**

Y APELLIDOS: Tania Yareli López Cordero  
CARGO: UNIDAD REGIONAL AYACUCHO/ TECNICO 2 UR AYACUCHO

Se le la relación de gastos que acompaño esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron efectuados al servicio oficial con motivo: visita de monitoreo para la viabilidad operativa del plan de negocios "Implementación de producción y de distribución eficiente para la gestión comercial de cuyes de la Asociación Agropecuarias Manchiri – AGROMA" de Carapo, provincia de Huancá Sancos, región Ayacucho" de la Asociación de Productores Agropecuarias Manchiri N.º, asimismo verificar los avances en la construcción galpones.

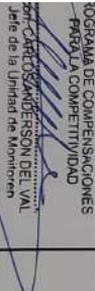
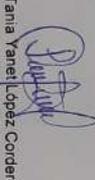
Del : 23/10/2020

Al : 23/10/2020

AYACUCHO  
Cobrada S/ 0,00  
Gastado S/ 110,00  
Menor gasto S/ -110,00

ACION DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				
Fecha	Clase Documento	Nº	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
10/2020	Boleto de viaje	001-58139	Servicio de transporte de Huamanga al Centro Poblado de Manchiri, en la empresa de transporte Ayacucho, Tours. (ida).	P 25,00
10/2020	Boleto de viaje	001-16491	Servicio de transporte del centro poblado de Pomabamba a Huamanga, en la empresa de transporte Los Morochucos (retorno)	P 30,00
10/2020	Declaración Jurada	s/n	Gastos de refrigerio y movilidad	V 55,00
<b>TOTAL GASTOS DE VIATICOS</b>				<b>110,00</b>

**APROBACION Y/O APROBACION**

Jefe Unidad:  Firma del Comisionado:  Conformidad/Contabilidad: 

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD  
JEFE DE LA UNIDAD DE MONITOREO  
TANIA YARELI LÓPEZ CORDERO  
DNI: 411449827

FECHA: AYACUCHO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

DIA	MES	AÑO
16	11	2020

**INFORME DE VIAJE**

<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO</b>	: Tania Yanet López Cordero
<b>UNIDAD:</b>	: UNIDAD REGIONAL DE AYACUCHO
<b>FECHA DEL:</b>	23/10/2020
<b>AL:</b>	23/10/2020
<b>LUGAR:</b>	Huamanga - Manchiri - Huamanga (Ayacucho)
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:</b>	Realizar visita de monitoreo para la viabilidad operativa del plan de negocios "implementación de un sistema productivo y de distribución eficiente para la gestión comercial de cuyes de la Asociación Agropecuarias Manchiri – AGROMAN, en el distrito de Carapo, provincia de Huancasancos, región Ayacucho" de la Asociación de Productores Agropecuarios Manchiri - AGROMAN; asimismo verificar los avances en la construcción galpones de acuerdo a la carta de no objeción N° 601-2020-MINAGRI-PCC-UM
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<p><b>Viércoles 14/08/2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salida de Huamanga al centro poblado de manchiri a las 4:00 a.m, llegando 6:30 a.m aprox.</li> <li>- Monitoreo avance en la construcción de galpones, a la vez verificación de las unidades productivas y reunión de coordinación para elaborar el informe de viabilidad operativa (anexo 09), de 7:00 a.m a 5:00 p.m.</li> <li>- Retorno a Huamanga a las 8:30 p.m aprox.</li> </ul>
<b>RESULTADOS:</b>	<p>Para las actividades realizadas se ha contado con la dirección del vicepresidente de la Asociación de Productores Agropecuarios Manchiri, señor Moisés Huaman Yanama y de la coordinadora del PN Ing. Fanny Basto Herrera.</p> <p>Se ha logrado realizar la verificación del avance en la construcción de 15 galpones los cuales consta de: cimiento, sobrecimiento, muros, ventadas, techo de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico del plan de negocios.</p> <p>También se verifica las unidades productivas y se realiza una reunión de coordinación con los socios presentes para obtener información de acuerdo a lo solicitado en el informe de viabilidad operativa (anexo 09).</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>Por motivos del estado de emergencia por el COVID - 19, la participación de los socios fue restringido. Los socios se aproximaron de manera individual, para evitar la aglomeración.</p>
<b>FIRMA DEL COMISIONADO</b>	<p> Tania Yanet López Cordero DNI: 41449927</p>
<b>V°B° JEFE INMEDIATO</b>	<p> V°B° JEFE INMEDIATO</p>